

La Moneda promulga la nueva Ley Antiterrorista

El Presidente Gabriel Boric, junto a la ministra del Interior, Carolina Tohá, encabezaron este martes la promulgación de la nueva Ley Antiterrorista, una iniciativa que fue parte del programa de Gobierno y de una agenda priorizada con el Congreso Nacional. La nueva legislación mejora la definición de delito terrorista para facilitar la aplicación de la Ley; crea el delito de asociación terrorista; sanciona también casos de terrorismo individual; crea el delito de

favorecimiento de la asociación terrorista e incluye técnicas especiales de investigación. "El terrorismo no sólo es un ataque contra personas inocentes, es una agresión a la libertad, es una agresión a la democracia y a la convivencia pacífica. Por lo tanto, no es tolerado en Chile", afirmó Boric. Una vez comience su funcionamiento, el Ministerio de Seguridad Pública tendrá la facultad de querrelarse por estos delitos.

